

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 2 de julio de 1993

VISTO la Resolución nro. 179/86 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con - la situación del egresado Diego Martín TABORDA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida por obtener tres insuficientes en Probabilidades y Estadística, sin estar previamente autorizado para ello, por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseña<u>n</u> za en su dictamen del 1 de julio de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 179/86 del Decano Normalizador.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las -atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 179/86 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la materia Probabilidades y Estadística, al alumno Diego Martín TABORDA, lega-





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

- 2 -

///.-

jo nro. 14-01482-6, de la carrera Ingeniería Electromecánica. ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 442/93

Ing. HERTOR CARLOS BROTTO

ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO